



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1098

DECRETO N°:

TEMUCO,

03 ABR. 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 22 de marzo del año 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, Rut N° **96.572.360-9**.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de compraventa celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercial Kaufmann S.A, por escritura pública de fecha 22 de marzo del año 2018.

2. El plazo de entrega del camión Mercedes Benz Atego 1729 será de 30 días corridos contados desde la fecha del envío de la Orden de Compra.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará será la suma única y total de US \$95.789,41, I.V.A incluido.

4. El contrato referido entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/cb
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Comercial Kaufmann S.A
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Of. Partes



1482018

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 2500 /2018

SEGUNDO BIMESTRE AÑO 2018

**CONTRATO "ADQUISICION DE UN CAMION MERCEDES BENZ
 ATEGO UNO SIETE DOS NUEVE, PARA LA RECOLECCION DE
 RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

COMERCIAL KAUFMANN S.A

Moo*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintidós de Marzo de dos mil dieciocho. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO ABSALON SANCHEZ DIAZ**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número

(, ambos domiciliados en calle comuna de Temuco; y por la otra **COMERCIAL KAUFMANN S.A**, en adelante también denominada "**La Vendedora**", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos setenta y dos mil trescientos sesenta guión nueve, representada legalmente y en forma conjunta por don **MAX KARL KAUFMANN RITSCHKA**, chileno, casado, ingeniero mecánico, Cédula Nacional de Identidad número

y por doña **LORENA WALESKA NOEMÍ BARRIGA MOLINA**, chilena, soltera, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad número

, todos con domicilio en

de paso por esta ciudad; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número mil doscientos de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete se aprobaron los Términos de Referencia y se autorizó a celebrar mediante trato directo con la empresa Comercial Kaufmann S.A el contrato denominado: "Adquisición de un camión Mercedes Benz Atego uno siete dos nueve, para la recolección de residuos sólidos domiciliarios", conforme lo autoriza el Artículo diez número tres de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, que señala que se procederá a la contratación directa, con carácter de excepcional cuando: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente". El Decreto Alcaldicio antes referido se entiende formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa Comercial Kaufmann S.A, un camión Mercedes Benz Atego uno siete dos nueve por la suma única y total de noventa y cinco mil setecientos ochenta y nueve coma cuarenta y un dólares, I.V.A incluido. **TERCERA:** El plazo de entrega será de treinta días

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



corridos contados desde la fecha del envío de la orden de compra.

CUARTA: A fin de garantizar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Provedora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número cero dos dos tres tres ocho nueve del Banco Bice por la suma de tres millones setenta mil doscientos noventa pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco el día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, con vencimiento el día treinta de abril del año dos mil dieciocho. **QUINTA:** Se deja constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete. **SEXTA:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. **SEPTIMA:** La personería de don **PABLO ABSALON SANCHEZ DIAZ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número dos mil cuatrocientos once de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho. La personería de don **MAX KARL KAUFMANN RITSCHKA** y de doña **LORENA WALESKA NOEMI BARRIGA MOLINA** para actuar en representación de Comercial Kaufmann S.A. consta de poder especial conferido por escritura pública de fecha tres de Febrero del año dos mil diecisiete, repertorio número mil doscientos treinta y siete guión dos mil diecisiete, ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Suplente del Titular don Patricio Raby Benavente. Los gastos notariales del presente instrumento

serán de cargo de Comercial Kaufmann S.A. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil quinientos.----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



PABLO ABSALON SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº BP


MAX KARL KAUFMANN RITSCHKA
pp. COMERCIAL KAUFMANN S.A.


LORENA WALESKA NOEMI BARRIGA MOLINA
pp. COMERCIAL KAUFMANN S.A.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 27 MAR 2018


JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO